

## **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Sesión 167ª, especial, celebrada en lunes 9 de junio de 2025.  
(Citada de 15:13 a 17:00 horas)

### **SUMA:**

1) Continuó el estudio del proyecto de ley originado en moción, que "Modifica el Código del Trabajo para eliminar el límite de la indemnización por años de servicio" (Boletín N° 17.394-13).

2) Prosiguió el estudio del proyecto de ley, originado en moción, que "Modifica el Código del Trabajo para extender la duración del permiso postnatal parental" (Boletín N° 17.049-13). **Aprobó en general.**

**ASISTENCIA.** Asistieron las diputadas señoras **Cicardini**, doña Daniella y **Ossandón**, doña Ximena y los diputados señores **Cuello**, don Luis; **Giordano**, don Andrés; **González**, don Mauro; **Ibáñez**, don Diego (Presidente); **Leal**, don Henry; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank y **Ulloa**, don Héctor.

Asimismo, asistieron las diputadas señoras **Bello**, doña Francisca; **Concha**, doña Sara, en reemplazo del diputado señor Labbé, don Cristián; y **Medina**, doña Karen, en reemplazo del diputado señor Undurraga, don Alberto; además del diputado señor **Rosas**, don Patricio.

Concurrieron a la sesión, en calidad de invitadas, para el primer punto de la tabla, la señora María Ignacia Caballero, abogada, magíster en Derecho del Trabajo y Seguridad Social por la Pontificia Universidad Católica de Chile e integrante de la Defensoría Popular de los Trabajadores; y, para el segundo punto de la tabla, las señoras Francisca Junemann, presidenta ejecutiva de la Fundación ChileMujeres, y Martina Yopo Díaz, doctora en Sociología por la Universidad de Cambridge, magíster en Sociología y socióloga por la Universidad Alberto Hurtado.

Actuó como Abogado Secretario, el señor Pedro Muga Ramírez, y como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin.

-----

### **CUENTA.** -

El señor Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio 591-373 de fecha de S.E. el Presidente de la República, a través del cual retira y hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que "Modifica la ley N° 16.744, para crear un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales y modifica las leyes que indica". BOLETÍN N° 17237-13.

- *A sus antecedentes*

2.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Araya, don Jaime, y Alinco; y de las diputadas señoras Arce; González, doña Marta, y Musante, que "Modifica el Código del Trabajo en materia de distribución de la jornada de los trabajadores portuarios permanentes". BOLETÍN N° 17576-13.

*- En estado de tabla*

3.- Carta de fecha 5 de junio, enviada por el Gerente General de la Mutual de Seguridad (CChC), mediante la cual acusan recibo del Oficio N.º 404 de la Comisión. En ella, informan que, según sus registros y archivos, la entidad empleadora "Corporación Administrativa del Poder Judicial" no es, ni ha sido, adherente a la Mutual de Seguridad, y que tampoco consta atención alguna al paciente José Manuel Torres Andaur. Por lo tanto, concluyen que la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) es el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales correspondiente, y señalan que el oficio debe ser dirigido a dicha entidad.

*- Se tuvo presente*

4.- Carta de fecha 6 de junio, enviada por el Directorio Nacional de la Asociación de Funcionarios y Funcionarias del Servicio de Registro Civil e Identificación (ANERCICH), mediante la cual plantean una serie de necesidades urgentes, solicitan la lectura atenta del documento y piden la valiosa intervención de esta Honorable Comisión.

En concreto, solicitan que se oficie al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el fin de:

1. Dar cumplimiento al protocolo adjunto, firmado en enero del presente año con el Subsecretario Ernesto Muñoz, el cual cuenta con financiamiento interno autorizado, a fin de concretar durante 2025 la nivelación general pendiente.

2. Implementar de forma inmediata (junio de 2025) las nivelaciones correspondientes al grado 20, el más bajo del Servicio, cuyas remuneraciones se encuentran cercanas al sueldo mínimo, considerando los recursos internos disponibles.

3. Normalizar con urgencia el funcionamiento del Nuevo Sistema de Identificación, mediante la realización de los cambios y mejoras técnicas que correspondan.

4. Apoyar las gestiones para abordar el déficit de dotación, incluyendo la solicitud de incorporación de 70 nuevos funcionarios, así como el establecimiento de una política adecuada de reposición de personal.

*- Se acordó oficiar al Ministerio de Justicia y DDHH y Trabajo y Previsión Social*

5.- Correo de fecha 5 de junio, enviado por la señora Javiera Francisca Arriagada Ríos, psicóloga, quien expone que, desde hace seis meses, ella junto a otros 12 ejecutores han estado trabajando en el programa "Habilidades para la Vida" de JUNAEB, sin recibir remuneración alguna. A pesar de cumplir cabalmente con

sus funciones y responsabilidades, no han obtenido respuestas concretas respecto al pago de sus sueldos, situación que afecta gravemente su estabilidad financiera, emocional y física. Solicitan apoyo para visibilizar esta problemática, que no solo se presenta en la comuna de Chillán, sino que afecta a los equipos de este programa en diversas regiones del país.

- *Se tuvo presente*

6.- Correo a del señor José Manuel Aguirre García Huidobro, de la Cámara Chilena de Centros Comerciales A.G., a través del cual solicita audiencia con la Comisión para tratar el funcionamiento del comercio en días de elecciones y otros temas regulatorios que afectan al sector.

- *Se tuvo presente*

7.- Carta de fecha 9 de junio del Comité Mixto Social Cristiano, Nacional Libertarios e Independientes, por medio de la cual comunican que el diputado Cristian Labbé será reemplazado por la diputada Sara Concha Smith, en la sesión del día de hoy.

- *Se tuvo presente*

8.- Correo de fecha 9 de junio de la dirigencia del Sindicato Empresa Numero 1 Traza, por medio del cual adjuntan carta donde dan a conocer sus problemas sindicales con la empresa y solicitan AUDIENCIA con la Comisión a la brevedad.

- *Se tuvo presente*

9.- Correo del señor Tomás Espinosa, Analista de Políticas Públicas de Pivotes, a través del cual solicita AUDIENCIA con la Comisión para dar a conocer un detallado análisis de sus consecuencias y consideran de suma importancia compartir sus observaciones, recomendaciones y opinión respecto de la moción parlamentaria que "modifica el Código del Trabajo para eliminar el límite de la indemnización por años de servicio, boletín número 17.394-13, actualmente en análisis.

- *Se tuvo presente*

10.- Carta del Jefe de Comité Democracia Cristiana e Independientes, por medio del cual comunican que en la sesión del día de hoy la diputada Karen Medina Vásquez reemplazará al diputado Alberto Undurraga Vicuña durante la sesión del día de hoy.

- *Se tuvo presente*

#### **MATERIAS SOBRE LA CUENTA. -**

No hubo.-

#### **VARIOS. -**

La diputada señora **Concha** solicitó invitar a la comisión a representantes de las manipuladoras de alimentos del país, a fin de que expongan

sobre el estudio realizado respecto a las enfermedades músculoesqueléticas que afectan a este grupo laboral como consecuencia de su trabajo, las cuales actualmente no son reconocidas como enfermedades profesionales.

El diputado señor **Ibáñez** (Presidente) señaló que actualmente se está reformando el sistema de calificación de enfermedades profesionales mediante un proyecto de ley. Indicó que, una vez que se reciban las indicaciones del Gobierno, se podrá realizar la invitación a las representantes de las manipuladoras de alimentos, lo que será comunicado oportunamente.

### **ORDEN DEL DÍA. -**

Proyecto de ley originado en moción, que "Modifica el Código del Trabajo, para eliminar el límite de la indemnización por años de servicio, correspondiente al boletín N°17.394-13.

Para continuar el estudio del proyecto, la Comisión recibió en audiencia a la señora **María Ignacia Caballero**, Abogada, Magíster en Derecho del Trabajo y Seguridad Social por la Pontificia Universidad Católica de Chile e integrante de la Defensoría Popular de los Trabajadores.

La señora **Caballero** comenzó su exposición abordando el contexto nacional de alta rotación laboral en Chile, señalando que, según datos del Observatorio de Contexto Económico de la Universidad Diego Portales, Chile es el tercer país de la OCDE con mayor rotación. Explicó que, aunque la mayoría de los trabajadores (76,6%) tiene contratos indefinidos, un gran porcentaje presenta baja antigüedad: el 48,3% no supera los 3 años de trabajo. Argumentó que esta rotación no responde a decisiones voluntarias de los trabajadores, dado que, según cifras recientes de la Dirección del Trabajo, sólo el 7,8% de los contratos termina por renuncia o mutuo acuerdo, mientras que el 57,5% de los despidos corresponde a la causal de necesidades de la empresa.

A continuación, explicó que las indemnizaciones por años de servicio cumplen dos finalidades principales: compensar el daño por pérdida del empleo y promover la estabilidad laboral, principios reconocidos tanto en el derecho interno como en los tratados internacionales ratificados por Chile, como el Convenio 158 de la OIT y el Protocolo de San Salvador. Hizo presente que, en el país, las indemnizaciones por años de servicio son prácticamente el único mecanismo de protección frente al despido, dado que no existen procedimientos de reincorporación general, despidos colectivos regulados ni participación sindical en el proceso de despido.

Finalmente, la señora **Caballero** sostuvo que, aunque eliminar el tope de 11 años podría implicar mayores costos para las empresas, este tipo de advertencias económicas ya se han planteado históricamente frente a otros avances laborales sin que se hayan concretado los efectos negativos anticipados. Enfatizó que el impacto sería acotado, dado que sólo un 17,3% de los trabajadores tiene una

antigüedad superior a 10 años, pero que la reforma permitiría avanzar hacia mayor estabilidad, reducir la rotación y fortalecer el trabajo decente en Chile.

Terminada la exposición, la diputada señora **Ossandón** planteó la necesidad de que el Ejecutivo se pronuncie sobre el proyecto y sugirió invitar a expertos para enriquecer el debate. Consultó sobre los datos presentados, indicando que la rotación laboral debe analizarse considerando las diferencias por sector y modelo de negocio. Además, destacó que junto a la indemnización existe el seguro de cesantía como otra forma de protección, y preguntó si en Chile existe la figura del despido por falta de productividad, señalando que la falta de esta causal específica podría explicar el uso indebido del despido por necesidades de la empresa.

El diputado señor **Ulloa** solicitó antecedentes que sustenten los datos expuestos, especialmente sobre la alta rotación laboral de Chile dentro de la OCDE y la relación entre indemnización y productividad. Manifestó que el impacto económico de eliminar el tope podría variar según el tipo de actividad económica, por lo que es relevante analizar estos efectos diferenciadamente. Además, destacó la necesidad de contar con más evidencia respecto de cómo estas modificaciones afectarían la productividad y los costos laborales en distintos sectores.

El diputado señor **Giordano** expuso que la alta rotación laboral, más allá de las diferencias por sector, es un indicador de inestabilidad que debiera ser combatida por la política pública. Señaló que la rotación puede dificultar la sindicalización y que las indemnizaciones también cumplen un rol disuasivo frente al despido. Propuso que, junto con discutir el término del tope, sería relevante analizar la situación de los trabajadores con menos de un año de antigüedad, quienes no tienen derecho a indemnización, y reflexionó sobre la ausencia de mecanismos amplios de reincorporación laboral en casos de despido injustificado.

El diputado señor **Ibáñez** (Presidente) esbozó como elemento central de la discusión la relación entre el nivel de indemnización por años de servicio y el aumento de los contratos a plazo fijo, tema expuesto previamente por la representante del Instituto Horizontal. Señaló que este fenómeno podría generar un desincentivo a la contratación indefinida, afectando la estabilidad laboral. Además, consultó si existen datos del Observatorio Laboral que permitan cruzar la alta tasa de despidos mal aplicados (alrededor del 90%) con los índices de cesantía, solicitando que dicha información, de existir, sea remitida a la Comisión.

Dando respuestas a las interrogantes, la señora **Caballero** explicó que existen datos desagregados sobre rotación laboral por sector económico, destacando que sectores como minería presentan baja rotación, mientras el comercio exhibe alta movilidad. Señaló que, aunque en Chile no existe una causal específica de despido por baja productividad, el empleador puede invocar el artículo 160 N°7 del Código del Trabajo (incumplimiento grave de las obligaciones contractuales) cuando existen parámetros de productividad en el contrato. Respecto a la OCDE, indicó que Chile ocupa el cuarto lugar en rotación laboral (31%), según datos del Observatorio de Contexto Económico de la UDP. Aclaró que la rotación laboral afecta negativamente la productividad, tanto para trabajadores, quienes pierden oportunidades de adquirir experiencia, como para empresas, que asumen altos costos de reemplazo.

En cuanto a la relación entre indemnizaciones por años de servicio y contratación a plazo fijo, la expositora sostuvo que los datos históricos de la ENCLA muestran que no existe correlación directa entre ambas variables, dado que las variaciones en la contratación a plazo han respondido a otros factores. Respecto a los despidos por necesidades de la empresa, reiteró que un 57,4% de los despidos imputables al empleador corresponden a esa causal, mientras que solo un 17,3% de los trabajadores cuenta con antigüedad superior a 10 años. Además, consideró que la actual regulación ya genera incentivos a despedir antes de acumular años de servicio, y que eliminar el tope no modificaría sustancialmente esta práctica. Finalmente, propuso evaluar reformas estructurales más amplias, como la incorporación de mecanismos de reincorporación, regulación de despidos colectivos y mayor participación sindical en los procesos de despido, para fortalecer la protección frente a la terminación injustificada del contrato.

\*\*\*

Proyecto de ley originado en moción, que “Modifica el Código del Trabajo para extender la duración del permiso postnatal parental”, correspondiente al boletín N° 17.049-13.

Para continuar el estudio del proyecto, la Comisión recibió en audiencia a las señoras **Francisca Junemann**, Presidenta Ejecutiva Fundación ChileMujeres y **Martina Yopo Díaz**, Doctora en Sociología por la Universidad de Cambridge, Magíster en Sociología y Socióloga por la Universidad Alberto Hurtado.

En primer lugar, la señora **Yopo Díaz** comenzó destacando la importancia del proyecto de ley para extender el permiso postnatal parental, señalando que es una medida relevante para fortalecer la participación laboral femenina, avanzar en igualdad de género y enfrentar la profunda crisis sociodemográfica de baja natalidad que atraviesa Chile. Explicó que el país presenta una de las tasas de fecundidad más bajas del mundo (1,03 hijos por mujer), muy por debajo del nivel de reemplazo (2,1), y que casi la mitad de las mujeres jóvenes declara no querer ser madre. Hizo presente que uno de los principales factores detrás de esta baja natalidad es la dificultad de conciliar la vida laboral y familiar, debido a la fuerte penalización de la maternidad en el mercado laboral, que afecta los ingresos, las oportunidades de empleo y la autonomía económica de las mujeres.

Luego, expuso que, si bien la legislación chilena ha avanzado en la extensión del postnatal desde 2011, estos progresos aún resultan insuficientes en comparación con los estándares de la OCDE, particularmente en lo referido a la participación de los padres en el cuidado de los hijos. Señaló que el uso del permiso postnatal por parte de los hombres es extremadamente bajo (solo 0,23% de los permisos), lo que mantiene las cargas de cuidado concentradas en las mujeres. Recalcó que la corresponsabilidad es fundamental para transformar las prácticas familiares, distribuir equitativamente el trabajo reproductivo y permitir que más mujeres puedan optar por formar familias sin que ello implique costos económicos desproporcionados.

Finalmente, la señora **Yopo** sostuvo que, si bien las transformaciones culturales e institucionales necesarias para revertir estas desigualdades son profundas y complejas, la legislación puede impulsar cambios concretos en esa dirección. Por ello, consideró esencial que la extensión del postnatal parental se realice bajo criterios de corresponsabilidad, otorgando permisos exclusivos y no transferibles para los padres, lo que permitiría reducir las brechas de género, fomentar la participación laboral femenina y contribuir a revertir las actuales tendencias demográficas de baja natalidad.

A su turno, la señora **Junemann**, en el contexto del estudio de la iniciativa, expuso los resultados del estudio “Zoom de Género” elaborado por ChileMujeres junto al Observatorio de Contexto Económico, el cual fue preparado especialmente para aportar evidencia al debate legislativo sobre el proyecto de ley. Explicó que, actualmente, en Chile menos de la mitad de las mujeres en edad de trabajar tiene empleo formal, y que en los sectores de menores ingresos la participación laboral femenina es aún más baja. En este contexto, informó que el marco legal vigente otorga muchos más derechos de postnatal a las madres que a los padres (10 derechos frente a 5), lo cual profundiza las brechas de género en el mercado laboral. Comparó la situación chilena con la de la OCDE, donde el permiso postnatal exclusivo para los padres promedia 12,7 semanas, muy superior a los 5 días actuales en Chile.

En su análisis, la expositora mostró que una mayor duración del permiso exclusivo para los padres se asocia a mayores tasas de participación y ocupación laboral femenina, mientras que una mayor desigualdad en la duración de los permisos entre madres y padres amplía las brechas de empleo entre hombres y mujeres.

Al revisar el contenido del proyecto, destacó que mientras este aumenta el permiso paternal de 5 días a 30 días, lo que considera positivo por fomentar la corresponsabilidad parental, el incremento del postnatal exclusivo para la madre de 18 a 28 semanas ampliaría aún más la brecha de derechos entre ambos, pasando de una diferencia de 6 a 11 meses, lo que podría afectar negativamente la participación femenina en el mercado laboral.

Para concluir, la señora **Junemann** señaló que toda política de este tipo requiere financiamiento público, y planteó que, desde la perspectiva de ChileMujeres, la política pública prioritaria para fomentar el empleo formal femenino y apoyar la natalidad es la reforma al artículo 203 del Código del Trabajo (sala cuna universal), actualmente en tramitación. A su juicio, esta reforma es indispensable para lograr una verdadera igualdad laboral y apoyar de forma efectiva tanto la participación de las mujeres en el trabajo como la tasa de fecundidad del país.

Terminadas las exposiciones, la diputada señora **Ossandón** señaló que, si bien entiende los distintos enfoques expuestos, su principal preocupación es el carácter inconstitucional del proyecto al generar gasto fiscal sin el patrocinio del Ejecutivo, dado que el costo del postnatal recae en el Fondo Único de Prestaciones Familiares y no en los empleadores. Al respecto, criticó que se avance en este tipo de iniciativas sin contar con la posición del Ejecutivo, lo que, a su juicio, le resta seriedad a la discusión. Además, planteó que existen experiencias internacionales, como la de

España, que podrían ser referentes al combinar permisos parentales más balanceados y beneficios tributarios para fomentar la natalidad, destacando que el actual debate debería incorporar también esos aspectos.

La diputada señora **Bello** manifestó su apoyo general al espíritu del proyecto, haciendo presente la dificultad que enfrentan las madres trabajadoras para conciliar el trabajo con la crianza, dado que la responsabilidad del cuidado de los hijos en Chile sigue recayendo mayoritariamente en las mujeres. Valoró los datos presentados por ChileMujeres, en especial respecto al postnatal masculino, señalando que la corresponsabilidad no solo debe referirse a la entrega de recursos económicos, sino también de tiempo y presencia en la crianza. Anunció que presentará una indicación para establecer un postnatal exclusivo para los padres de 12 semanas, como un primer paso concreto hacia una corresponsabilidad parental efectiva.

El diputado señor **Rosas** agradeció las exposiciones y planteó su interés por profundizar en el análisis presentado por la señora Yopo sobre el punto de equilibrio entre el aumento del postnatal paterno y la empleabilidad femenina. Recordó que en una sesión anterior un economista había señalado que la extensión del postnatal materno más allá de nueve semanas comenzaba a afectar la empleabilidad de las mujeres, pero no se contaba con un análisis similar respecto al efecto de la extensión del postnatal para los padres. Por ello, solicitó a la expositora ampliar su análisis en ese aspecto.

La señora **Yopo** explicó que la relación entre la extensión del permiso postnatal y la empleabilidad femenina tiene dos dimensiones: por un lado, ampliar el postnatal exclusivo para las madres puede generar mayores costos para los empleadores, desincentivando la contratación de mujeres en empleos formales; pero, por otro lado, no contar con un permiso suficientemente extenso obliga a muchas mujeres a dejar sus trabajos, reducir su jornada o aceptar empleos informales y precarios. Destacó que la evidencia internacional es variable, pues los efectos dependen de otras políticas de conciliación familiar vigentes en cada país. Por ello, consideró prioritario reducir la brecha de duración entre los permisos de madres y padres, ya sea disminuyendo la extensión para las madres o, preferentemente, aumentando el permiso exclusivo y no transferible para los padres, como propuso la diputada Bello.

La señora **Junemann** sostuvo que, según los datos comparados del "Zoom de Género", el postnatal chileno para las madres ya es extenso en relación con los países de la OCDE, por lo que una mayor extensión podría perjudicar la empleabilidad femenina, especialmente considerando los altos niveles de informalidad y desempleo que afectan a las mujeres, particularmente en los sectores de menores ingresos. Advirtió que ampliar aún más la diferencia entre los permisos de madres y padres solo profundizaría la brecha de participación laboral. Además, señaló que la cultura chilena ha demostrado que los permisos transferibles al padre prácticamente no se utilizan, por lo que planteó que los derechos de postnatal para los hombres deben ser exclusivos y no transferibles, para asegurar su ejercicio efectivo.

El diputado señor **González** expresó su preocupación por el posible impacto del proyecto en el empleo femenino formal y la viabilidad constitucional de la

iniciativa, señalando que estos aspectos deben ser considerados con seriedad. Sin embargo, hizo presente la importancia de no cerrar el debate, dado que existe una realidad compleja en torno a la protección del recién nacido y de la madre, incluyendo aspectos de salud mental postparto. Llamó a abordar el tema con altura de miras, empatía y sin intereses políticos, buscando el bienestar de las familias chilenas, y valoró las presentaciones realizadas como un insumo relevante para avanzar hacia un acuerdo responsable.

El diputado señor **Giordano** planteó que la discusión sobre el postnatal está directamente relacionada con las discriminaciones que enfrentan las mujeres en el mercado laboral, debido a un diseño legislativo que ha perpetuado diferencias entre maternidad y paternidad. Coincidió con la diputada Bello en la necesidad de avanzar hacia una verdadera corresponsabilidad parental y solicitó que el proyecto se vote en general para abrir rápidamente el proceso de indicaciones, sumándose a la propuesta de establecer un postnatal exclusivo de 12 semanas para los padres como un avance concreto hacia la igualdad de género en el cuidado.

El diputado señor **Ulloa** manifestó su convicción sobre la necesidad de avanzar en la extensión del postnatal, reconociendo, no obstante, que falta la opinión del Ejecutivo respecto al financiamiento del proyecto. Resaltó que la discusión no debe centrarse únicamente en recursos económicos, sino también en asumir la corresponsabilidad parental, dado que actualmente el uso del postnatal por parte de los padres es muy bajo. Señaló que es posible encontrar un equilibrio que permita extender el postnatal sin afectar negativamente la empleabilidad de las mujeres, siempre que el debate en particular sea responsable y técnico.

La diputada señora **Concha** valoró el proyecto por su relevancia en el fortalecimiento de la familia, destacando que permite flexibilidad para que las madres puedan reincorporarse al trabajo cuando lo estimen conveniente. Resaltó la importancia de incorporar al padre desde el inicio de la vida del recién nacido, fomentando así la corresponsabilidad. Relató que incluso desde su región han impulsado iniciativas similares con participación de estudiantes, y coincidió en la necesidad de debatir y aprobar el proyecto como un paso importante ante la falta de políticas públicas estables que fortalezcan a la familia en Chile.

La diputada señora **Ossandón**, en una segunda intervención, citó la postura entregada por la ex Ministra del Trabajo, señora Jeannette Jara ante la Comisión de Economía, donde el Ejecutivo manifestó que el proyecto es de iniciativa exclusiva del gobierno por involucrar gasto fiscal y seguridad social, lo que lo haría inconstitucional. Además, destacó que la Ministra señaló que la extensión del postnatal podría afectar negativamente el empleo femenino, dado que el uso exclusivo de licencias maternales limita la participación laboral de las mujeres. Señaló también que el Ejecutivo considera fundamental promover una mayor participación de los padres en el cuidado infantil, sugiriendo que un proyecto que obligue a los hombres a utilizar estos permisos sería más viable.

El diputado señor **Ibáñez** (Presidente) reconoció que el proyecto es cuestionable desde el punto de vista constitucional, dado que involucra gasto fiscal y aborda materias de seguridad social, pero recordó que la Cámara ya resolvió la

admisibilidad votando la inconstitucionalidad en Sala, lo que permite seguir su tramitación. Al mismo tiempo, defendió el carácter plural de la Comisión al permitir debatir temas de interés transversal y anunció su intención de someter el proyecto a votación general en la sesión, destacando que aún queda espacio para el debate en la fase de indicaciones, especialmente considerando la evidencia presentada por los expositores y los debates paralelos en torno a la ley de sala cuna.

**-- Sometido a votación en general fue aprobado por 9 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.**

(Votaron a favor las diputadas señoras **Cicardini**, doña Daniella; **Concha**, doña Sara -en remplazo diputado Labbé-, y **Medina**, doña Karen- en remplazo del diputado Undurraga-, y los diputados señores **Cuello**; **Giordano**; **González**; **Ibáñez**; **Santana** y **Ulloa**. Se abstuvo la diputada señora **Ossandón**, don Ximena.)

En sus fundamentaciones de voto, la diputada señora **Cicardini** se mostró a favor de la iniciativa, señalando que los primeros 12 meses son cruciales para el desarrollo infantil y que el problema de la baja natalidad en Chile radica en la falta de condiciones dignas para la maternidad, planteando además la necesidad de discutir la obligatoriedad del postnatal para los padres; la diputada señora **Medina**, por su parte, basó su voto a favor en su experiencia personal como madre y el deseo de que sus hijas puedan contar con un postnatal de un año. La diputada señora **Ossandón** se abstuvo, señalando que, aunque comparte el objetivo de apoyar a las madres trabajadoras, considera que sin el patrocinio del Ejecutivo el proyecto es inviable y constituye una ilusión para la ciudadanía.

\*\*\*\*\*

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=80198> , el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 17:00 horas.

**PEDRO MUGA RAMIREZ,**  
Abogado, Secretario de la Comisión.